



Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 05 de agosto del 2024

Informe de supervisión correspondiente al 01 de julio al 31 julio del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA
C.C.	1'015.409.723
Cargo en la dependencia	Jefe Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR
Unidad de dependencia	SIJIN - DICAR
Correo electrónico	david.collazos@correo.policia.gov.co
Teléfono	3212066082

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	129295-2024		
Unidad	Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN – DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA LINEA INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR - ACD01-2023 - SIJIN - DICAR		
Valor Inicial	\$ 6.000.000,00		
Valor Adición	\$ 0.0		
Valor Total	\$ 6.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/12/2024	03/06/2024	30/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	03/06/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Hender Gustavo Álvarez Duarte	79.527.689	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	900355181

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
12724	21-03-2024	\$ 67.307.692,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
54824	30/05/2024	\$ 6'000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.



5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. (SI APLICA))

Se envió un correo electrónico informando al contratista sobre el cumplimiento de las actividades en materia ambiental, de acuerdo con el mantenimiento realizado. Cabe señalar que el proveedor, mediante un comunicado oficial del 31 de julio de 2024, informó que en el mes de julio no poseía los certificados de disposición final, ya que no alcanzó el tope necesario para el proceso. No obstante, indicó que Autoservicio Mecánico remitirá los certificados tan pronto como los reciba, para proporcionar la información requerida en materia ambiental.



5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 03/07/2024 el contratista envió, la cotización del mantenimiento a realizar al vehículo de placa GRU180, de acuerdo a las necesidades del automotor.



Auto Servicio Mecánico SAS Bogota		COTIZACIÓN N° 14797				
-Act.: 1. ICA 433 tarifa 1.104%, 2. ICA 433 tarifa 0.967%, 3. ICA 3212 tarifa 0.967%, 500.355.181-3						
Carrera 68B No.13-35 / 6153162 / 5163014770						
/ facturacion@autoserviciomecanico.com / contabilidad@autoserviciomecanico.com						
Fecha cotización: 2024-07-03						
A nombre de:		Vehículo				
NIVCC : 900192793-1		GRU180 04-1411				
Correo : atencion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co		Dir : AV BOYACA 142A 55 BRR Colina Campesino Bogota				
Tel: (031) 5189796 Extensión: 21818. 3112029533		TOYOTA / Hilux. Modelo 2019 Kms :131183 Chasis: 8AJKB8CD1K1881071				
Tipo / Descripción	Cant.	\$Unitario	Desc%	Iva	\$Total	
Producto / ACEITE MOTOR - CUARTO	7.00	25,000.00	0.00%	0.0%	175,000.00	
Producto / FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	77,142.86	0.00%	19.0%	91,800.00	
Producto / FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	217,815.13	0.00%	19.0%	259,200.00	
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1.00	239,369.75	0.00%	19.0%	284,850.00	
Servicio /CAMBIO DE ACEITE	1.00	51,200.00	0.00%	19.0%	60,928.00	
Servicio /CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1.00	25,600.00	0.00%	19.0%	30,464.00	
Servicio /CAMBIO FILTRO DE AIRE	1.00	25,600.00	0.00%	19.0%	30,464.00	
Servicio /CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	51,200.00	0.00%	19.0%	60,928.00	
Producto / PASTILLAS FRENO - JUEGO	1.00	890,546.22	0.00%	19.0%	1,059,750.00	
Servicio /CAMBIO PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1.00	91,643.70	0.00%	19.0%	109,056.00	
Producto / BANDAS FRENOS - JUEGO	1.00	255,932.77	0.00%	19.0%	304,560.00	
Servicio /CAMBIO BANDAS FRENOS	1.00	128,000.00	0.00%	19.0%	152,320.00	
Producto / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	4.00	38,571.43	0.00%	19.0%	183,600.01	
Producto / CAMPANA FRENO - UNIDAD	2.00	389,117.65	0.00%	19.0%	926,100.01	
Producto / KIT LIGA MORDAZA FRENO	2.00	145,000.00	0.00%	19.0%	345,100.00	
Servicio /CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO	2.00	80,000.00	0.00%	19.0%	190,400.00	
Son: Cuatro Milones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte pesos Con Dos Centavos -					Servicios	533,243.70
Valor descuento : 0.00					Repuestos	2,003,327.75
					Explotación	175,000.00
					Subtotal	3,011,571.45
					IVA	652,946.51
					Total	4,264,517.96

El día 11/07/2024 el proveedor entrego el vehículo tipo camioneta marca Toyota, de placa GRU180, teniendo en cuenta la solicitud previa del supervisor, asimismo, se realizó el siguiente, (ACEITE MOTOR – CUARTO, - FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, - FILTRO DE COMBUSTIBLE, PASTILLAS FRENO, - BANDAS FRENOS, - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA, CAMPANA FRENO, KIT LIGA MORDAZA FRENO, asimismo, la mano de obra de los repuestos para el mantenimiento preventivo del vehículo.

El día 31/07/2024 el proveedor remite una comunicación oficial firmado por el representante legal, informando sobre la materia ambiental.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 03/07/2024 se remitió correo al contratista para realizar intervención al vehículo tipo camioneta de placa GRU180, y realizar el mantenimiento de cambio de aceite y filtros (aire, combustible y aceite) cambio pastillas de freno, cambio de bandas de freno, verificación fuga mordaza.

El día 11/07/2024 se realiza la verificación del vehículo tipo camioneta marca Toyota, de placa GRU180, teniendo en cuenta el mantenimiento preventivo solicitado, lo cual se verifica lo siguiente:, (ACEITE MOTOR – CUARTO, - FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, - FILTRO DE COMBUSTIBLE, PASTILLAS FRENO, - BANDAS FRENOS, - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA, CAMPANA FRENO, KIT LIGA MORDAZA FRENO, posterior se realiza la prueba de ruta, verificando en óptimas condiciones de operación.

El día 25/07/2024 se remite al correo electrónico los documentos necesarios para que realice el trámite para la facturación de acuerdo al mantenimiento realizado.



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:
**INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código:
F-2-1-53 V9

Página 4 de 12

El día 31/07/2024 se remite correo al contratista, con el propósito de recordar las obligaciones y requisitos legales ambientales que debe remitir el contratista, que obre como soporte a la intervención del vehículo, lo anterior en cumplimiento al acuerdo marco de mantenimiento.






5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	X	Se realizó el siguiente mantenimiento al vehículo tipo camioneta marca Toyota, línea HILUX, placa GRU180, ASI; (ACEITE MOTOR – CUARTO, - FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, - FILTRO DE COMBUSTIBLE, PASTILLAS FRENO, - BANDAS FRENOS, - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA, CAMPANA FRENO, KIT LIGA MORDAZA FRENO.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

De acuerdo con la dinámica en el servicio de investigación judicial y siguiendo el manual para la administración de los recursos de la Policía Nacional, se realizó el cambio del kit de liga mordaza, incluyendo la mano de obra, para el vehículo de placa GRU180, línea Hilux. Esta acción fue necesaria para garantizar la seguridad activa del automotor. Asimismo, se llevó a cabo una investigación de mercado para seleccionar la opción con el mejor precio.

Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3																																																
Precio kit mordaza + mano obra	Precio kit mordaza + mano obra	Precio kit mordaza + mano obra																																																
Valor total: \$ 225.000,00	Valor total: \$ 252.000,00	Valor total: \$ 240.750,00																																																
<p>FECHA: 03/07/2024</p>  <p>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION /ITEMS</th> <th>RPTO / MO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO SIN IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">INTERVALO 3</td> </tr> <tr> <td>KIT LIGA MORDAZA FRENO</td> <td>RPTO</td> <td>1</td> <td>\$ 145.000,00</td> </tr> <tr> <td>CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO</td> <td>MO</td> <td>1</td> <td>\$ 80.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p> HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE REPRESENTANTE LEGAL AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S. NIT. 900.355.191-3</p> <p><small>La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.</small></p>	DESCRIPCION /ITEMS	RPTO / MO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	INTERVALO 3				KIT LIGA MORDAZA FRENO	RPTO	1	\$ 145.000,00	CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO	MO	1	\$ 80.000,00	<p></p> <p>FECHA DE EXPIRACION: 03/07/2024</p> <p>CLIENTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</p> <p><small>La presente cotización tiene validez de 20 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION /ITEMS</th> <th>RPTO / MO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO SIN IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">INTERVALO 3</td> </tr> <tr> <td>KIT LIGA MORDAZA FRENO</td> <td>RPTO</td> <td>1</td> <td>\$ 162.400,00</td> </tr> <tr> <td>CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO</td> <td>MO</td> <td>1</td> <td>\$ 89.600,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dirección Sede Puente Aranda Carrera 658 No 13-92/14-10; Teléfonos 7399020 -3105607884 Email: autocars@autocars.com.co www.autocars.com.co Bogotá – Colombia</p>	DESCRIPCION /ITEMS	RPTO / MO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	INTERVALO 3				KIT LIGA MORDAZA FRENO	RPTO	1	\$ 162.400,00	CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO	MO	1	\$ 89.600,00	<p></p> <p>FECHA : 03/07/2024</p> <p>CLIENTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REF</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO SIN IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">INTERVALO 3</td> </tr> <tr> <td>RPTO</td> <td>KIT LIGA MORDAZA FRENO</td> <td>1</td> <td>\$ 155.150,00</td> </tr> <tr> <td>MO</td> <td>CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO</td> <td>1</td> <td>\$ 85.600,00</td> </tr> </tbody> </table> <p></p>	REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	INTERVALO 3				RPTO	KIT LIGA MORDAZA FRENO	1	\$ 155.150,00	MO	CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO	1	\$ 85.600,00
DESCRIPCION /ITEMS	RPTO / MO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA																																															
INTERVALO 3																																																		
KIT LIGA MORDAZA FRENO	RPTO	1	\$ 145.000,00																																															
CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO	MO	1	\$ 80.000,00																																															
DESCRIPCION /ITEMS	RPTO / MO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA																																															
INTERVALO 3																																																		
KIT LIGA MORDAZA FRENO	RPTO	1	\$ 162.400,00																																															
CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO	MO	1	\$ 89.600,00																																															
REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA																																															
INTERVALO 3																																																		
RPTO	KIT LIGA MORDAZA FRENO	1	\$ 155.150,00																																															
MO	CAMBIO KIT LIGA MORDAZA FRENO	1	\$ 85.600,00																																															



De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se ha evaluado el mejor precio para el vehículo tipo camioneta, marca Toyota, línea Hilux. La empresa Autoservicio Mecánico ha demostrado ofrecer un valor más competitivo, basado en el siguiente análisis comparativo:

Comparación con Autocars Ingeniería S.A.:

- Al comparar los presupuestos, se observa que Autoservicio Mecánico ofrece una reducción del 10,7% en comparación con Autocars Ingeniería S.A.
- Este porcentaje representa un ahorro significativo que puede influir positivamente en el presupuesto de la orden de compra.

Comparación con Camión Autos Service S.A.S.:

- En esta comparación, Autoservicio Mecánico presenta un presupuesto que es un 6,5% menor al de Camión Autos Service S.A.S.
- Aunque la diferencia no es tan amplia como en la primera comparación, sigue siendo un ahorro relevante.

De acuerdo al estudio de mercado, se concluye que Autoservicio Mecánico es la opción más rentable para mantenimiento de la camioneta, marca Toyota, línea Hilux. La reducción en los costos ofrecida por Autoservicio Mecánico, demuestra una clara ventaja económica.

5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Se realizó la revisión de las especificaciones técnicas para el servicio de los vehículos, teniendo en cuenta la orden de compra 129295-2024 para el mantenimiento preventivo y/o correctivo para la Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR, de acuerdo al acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020;

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple	Observations
<p>Requisitos generales Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de</p>	X		El vehiculo se recibio en el horario establecido, de acuerdo la solicitud y coordinacion previa con el taller.



<p>la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>			
<p>Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <p>REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p> <p>ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suple el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	<p>X</p>		<p>Teniendo en cuenta el mantenimiento realizado al vehículo y a los repuestos establecidos para que su correcto funcionamiento, se verifco antes de la intalacion los accesorios para la instalacion. Es de anotar que, al automotor se realizo una prueba de ruta verificando su correcto funcionamiento.</p>
<p>Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se</p>	<p>X</p>		



<p>aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente. <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>			<p>De acuerdo con la línea y el modelo del vehículo, se verificó que el cambio de accesorios fuera el adecuado para su correcto funcionamiento. Asimismo, se constató que el vehículo no presenta fallas en su operación</p>
<p>Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con las actividades realizadas por el taller en la mano de obra, se llevó a cabo el correcto montaje y desmontaje de los repuestos a cambiar, incluyendo todo lo necesario en insumos para su funcionamiento.</p>
<p>Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en</p>	<p>X</p>		



el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

De acuerdo a los residuos y desechos peligrosos la empresa emitió un documento para el manejo ambiental.

Disposición Final de llantas usadas

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

No aplica teniendo en cuenta que en la solicitud no hubo cambio de llantas al automotor.

Equipo mínimo requerido

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

X

Se evidencia que en las fotografías cumplen con los equipos requeridos, igualmente con el personal idóneo, para las actividades de mantenimiento.

Perfiles profesionales requeridos

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

X

Teniendo en cuenta el inicio de la orden de compra, se verificaron los requisitos legales necesarios por los cuales se contrató a la empresa



Formación		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista		
Técnico en motores a gasolina		
Técnico motores Diesel		
Técnico electricista		
Mecánico capacitado en sincronización de motores*		
Mecánico capacitado en reparación de frenos*		
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*		
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*		
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*		
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*		
Mecánico con capacitación en latonería y pintura		
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.	-	No aplica teniendo en cuenta que el vehículo no requiere de este ítem.

5.5 Registro Fotográfico



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS



Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-	-	-	-	-	-

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
-	-	-	-	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			-	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 6.000.000,00	\$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/07/2024	71,1%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/07/2024	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	NB-100324924	28/05/2024	\$ 2.100.000,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10	\$ 600.000,00	28/05/2024	30/06/2025



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$ 600.000,00	28/05/2024	30/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$ 300.000,00	28/05/2024	30/12/2027
Calidad del servicio	10	\$ 600.000,00	28/05/2024	30/12/2025

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Durante el presente mes, se ha intervenido el vehículo tipo camioneta con placa GRU180 para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo. Se deja constancia que el proveedor, hasta la fecha, no ha emitido la factura correspondiente. Sin embargo, se remitió correo solicitando que se realice dicho trámite.

Mayor **DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA**
C.C. 1015409723



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:
**INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código:

F-2-1-53 V9

Página 12 de 12

Imprimir X Cerrar

Re: COTIZACIÓN VEHICULO GRU180

DANY WALTER GOMEZ CUASPUD <dany.gomez3179@correo.policia.gov.co>

Mié 3/07/2024 1:05 PM

Para: JOHN LEYDER GUERRERO SOSA <facturacion@autoserviciomecanico.com>

Buen día

Cordial saludo, teniendo en cuenta la cotización. Para e Vehiculo de placa gru180, y de acuerdo. Alas necesidades del vehículo se aprueba la cotización para el mantenimiento

Atentamente,

Mayor David Esteban Collazos Padilla
Jefe Unidad Investigativa

Enviado desde mi iPhone

El 3/07/2024, a la(s) 12:21 p.m., JOHN LEYDER GUERRERO SOSA <facturacion@autoserviciomecanico.com> escribió: